Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N° 33

Asunción, 08 de Febrero de 2013

VISTA: La Nota Oficial N° 282 de fecha 17/12/2012, por la cual se aprueba el Llamado Ad-Referéndum "Servicio de Hotel", según Contratación Directa N° 07/2013, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Acta del Comité de Evaluación Nº 08, de fecha 08/02/2013, la Nota U.O.C N° 062 de fecha 08/02/2013.

CONSIDERANDO: El presupuesto presentado por la empresa Smar Consultoría; según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C...por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas requerido... ", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la empresa Smar Consultoría, para el servicio de hotel, por la suma total de Gs. 29.754.000.- (Guaraníes veintinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil), de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta. Afectando a los Recursos Institucionales:
1 –281 - 30 "Servicios de ceremonial", *por Gs. 29.754.000.- (Guaraníes veintinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil).*

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Sr. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

Avda. España casi Brasil Fono: 207 502 Fax: (595-21) 214 739 Casilla 517 E-mail: odo@sce.cnc.una.py Asunción, Paraguay